



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6943***Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vados***

«Atendida la necesidad de proceder a la aprobación de una modificación de la ordenanza municipal para regular el uso de los vados en el término municipal de Sóller, el proyecto de modificación de la normativa elaborado por la Policía Local de Sóller ha sido informado favorablemente por la Jefatura de la Policía Local y los Servicios Jurídicos Municipales.

Atendida la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22,2,d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Presidencia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1769 de 5 / de julio / 2024.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vados, en los términos que figura en el expediente núm.: 5027/2023.

SEGUNDO. Someter esta aprobación inicial de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://soller.sedelectronica.es>], por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, y a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Recaudar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas los derechos de las cuales o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y las finalidades de la cual guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcalde para subscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

(Firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer.